DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.505 | Sábado 18 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2286828

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON HERNÁN DOMINGO DINAMARCA CRUZ AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 13A.- Santiago, 22 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, en su texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 5 A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 28 de octubre de 2022; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 5A, de 29 de marzo de 2022, del Ministerio de Energía, se nombró a don Hernán Domingo Dinamarca Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.046.624-2, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, a contar del 4 de abril de 2022.

2. Que, mediante carta de 28 de octubre de 2022 el señor Dinamarca Cruz presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, a contar del 1 de diciembre de 2022.

Decreto:

Acéptase, a contar del 1 de diciembre de 2022, la renuncia voluntaria de don Hernán Domingo Dinamarca Cruz, cédula nacional de identidad N° 8.046.624-2, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Valparaíso, grado 4 de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía y déjese establecido que no registra deudas pendientes.

Anótese, tómese de razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl